



Resolución Secretarial

VISTOS: El Informe N° 000124-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 000648-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe Legal N° 000113-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden quedar sujetos, entre otras acciones de desplazamiento, a la designación temporal como directivo superior;

Que, mediante Memorando N° 000378-2023-SIS/GMRN, el Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Norte comunica que la servidora Carmela Lauriana Gabriel Valverde, Directora de la Unidad Desconcentrada Regional (UDR) Cajamarca III - Cutervo, hará uso de su descanso vacacional del 15 de marzo al 26 de marzo de 2023, motivo por el cual propone la designación temporal de la servidora CAS Enma Yanina Salas Julón, en adición a sus funciones;

Que, mediante Proveído N° 000376-2023-SIS/JA, el Jefe Adjunto autoriza la precitada designación temporal;

Que, mediante Memorando N° 000648-2023-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000124-2023-SIS/OGAR-UGRH, mediante el cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, concluye que resulta viable designar temporalmente a la servidora CAS Enma Yanina Salas Julón, las funciones de Directora de la UDR Cajamarca III - Cutervo del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Asistente Administrativo de la misma UDR, por el periodo comprendido desde el 15 de marzo al 26 de marzo de 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 000113-2023-SIS/OGAJ, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable designar temporalmente las funciones de Directora de la UDR Cajamarca III - Cutervo del

Seguro Integral de Salud, a la servidora CAS Enma Yanina Salas Julón, en adición a sus funciones de Asistente Administrativo de la misma UDR, por el periodo comprendido desde el 15 de marzo al 26 de marzo de 2023;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, y la Resolución Jefatural N° 000001-2023-SIS/J.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Cajamarca III – Cutervo a la servidora CAS Enma Yanina Salas Julón, en adición a sus funciones de Asistente Administrativo de la citada UDR, por el periodo comprendido desde el 15 de marzo al 26 de marzo de 2023.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE

Secretario General del Seguro Integral de Salud